



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 004-2025-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 004-2025-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 004-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de enero de 2025, las 13h23.

VISTOS.- Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-008-2025-O de 14 de enero de 2025, dirigido al señor Comandante General de la Policía Nacional suscrito por la secretaria relatora del despacho, el mismo que fue recibido el 15 de enero de 2025, en la referida institución¹.
- b) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-007-2025-O de 14 de enero de 2025, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha suscrito por la secretaria relatora del despacho, el mismo que fue recibido el 15 de enero de 2025, en la referida institución².
- c) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-009-2025-O de 14 de enero de 2025, dirigido al doctor Mario Godoy Naranjo, presidente del Consejo de la Judicatura suscrito por la secretaria relatora del despacho, el mismo que fue recibido el 15 de enero de 2025, en la referida institución³.
- d) Razones de citación efectuadas por boleta los días 15, 16 y 17 de enero de 2025, al doctor Eduardo Franco Llor, vocal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social⁴.
- e) Correo electrónico recibido el 17 de enero de 2025, desde la dirección mcevallos@defensoria.gob.ec, con el asunto: "**Causa N° 004-2025-TCE**"⁵.
- f) Correo electrónico recibido el 22 de enero de 2025, desde la dirección daniel.pesantez@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: "**Notificación del Oficio-CJ-DNDMCSJ-2025-0045-OF**"⁶.
- g) Oficio Nro. CJ-DNDMCSJ-2025-0045-OF de 21 de enero de 2025, suscrito por el doctor Wilmer Gustavo Tobar Romo, director nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial del Consejo de la Judicatura (e)⁷.

¹ Fs. 100-103.

² Fs. 104-107.

³ Fs. 108-111.

⁴ Fs. 113-115 / Fs. 117-119 / Fs. 121-123.

⁵ Fs. 125-126 vuelta.

⁶ Fs. 128-131.

⁷ Fs. 134-136.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 004-2025-TCE

- h) Correo electrónico recibido el 22 de enero de 2025, desde la dirección efranco_loor@hotmail.com, con el asunto: "**Contestación a la denuncia Causa Nro. 004-2025-TCE**", por medio del cual dio contestación a la denuncia⁸.

En mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

PRIMERO.- SOBRE LA CONTESTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR

- 1.1 El denunciado en su escrito, en lo principal, alega la negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia.
- 1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, córrase traslado con la copia del escrito de contestación a la parte denunciante.

SEGUNDO.- DILIGENCIA DE SORTEO DE PERITOS EN EL ÁREA O PROFESIÓN DE CRIMINALÍSTICA, ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- 2.1 En razón de lo expuesto en el acápite quinto, numeral 5.3.2 del auto de admisión de 14 de enero de 2025, se fija para el día **27 de enero de 2025, a las 11h30**, la diligencia de sorteo de peritos acorde al listado remitido por el Consejo de la Judicatura, misma que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, diligencia a la que podrán concurrir las partes procesales de manera presencial.
- 2.2 Previamente la secretaria relatora verificará si a la fecha del sorteo se encuentran vigentes las acreditaciones de los profesionales que constan en el listado remido oportunamente por el Consejo de la Judicatura.
- 2.3 En la diligencia se realizará el sorteo manual, a fin de obtener los nombres y apellidos de los peritos en el área o profesión de "criminalística", especialidad de "informática y telecomunicaciones", del cantón Quito de la provincia de Pichincha. Para el efecto, se sortearán tres (03) profesionales acreditados, por lo mismo, en caso de excusa o inasistencia a la posesión, se designará al siguiente perito acorde al orden del sorteo.
- 2.4 De todo lo actuado se dejará constancia en el acta respectiva, luego de lo cual se providenciará el día y hora para su posesión.
- 2.5 La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la referida diligencia.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

⁸ Fs. 138-155 vuelta.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 004-2025-TCE

Notifíquese el presente auto:

- 3.1 A los denunciados señores Adrián Ernesto Castro Piedra y Diego Fernando Matovelle Vera, en la dirección electrónica: papu.fereli@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 146.
- 3.2 Al doctor Eduardo Franco Llor, en las direcciones electrónicas: abog.lefranco@gmail.com y efranco.loor@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida por parte del denunciado al abogado Luis Eduardo Franco Mendoza, PhD, dentro de la presente causa.
- 3.3 Al defensor público, doctor Diego Jaya en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.
- 3.4 Al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: milton.paredes@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.
- 3.5 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: patricia.maldonado@tce.gob.ec.
- 3.6 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.
- 3.7 Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: francisco.tomala@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de enero de 2025.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec

